

masgas

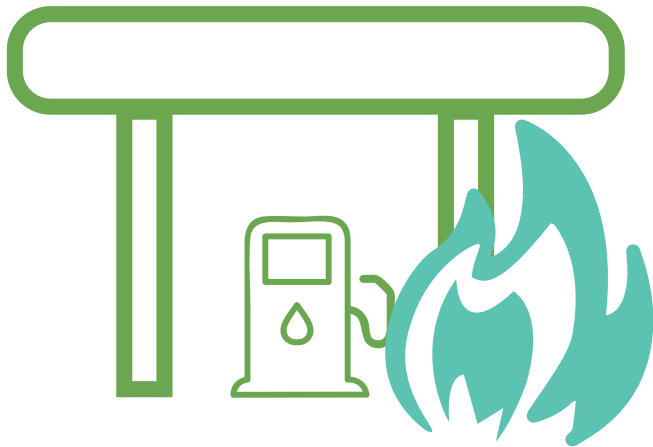
PROGRAMA DE SEGUROS





Programa de Seguros

COBERTURA PÓLIZA INCENDIO



Edificios, bodegas, adecuaciones e instalaciones fijas y permanentes cimientos, muros de contención, surtidores y sus instalaciones, incluye tuberías, accesorios y acometidas, tanques de almacenamiento y sus instalaciones, construcciones contiguas, decoración interior y exterior, iluminarias interiores y exteriores, patios exteriores, escaleras, cerramientos, construcciones y marquesinas, cercas, ductos, cubiertas, cisternas, pozos de agua, instalaciones industriales, consistentes en pero no limitadas a ventilación, sanitarias, eléctricas, subterráneas, y/o cualquier obra civil siempre y cuando estén dentro de la suma asegurada.

Muebles, enseres, equipos de oficina, paneles de división, suministros, decoración y otros propios del giro del negocio y demás contenidos de propiedad de asegurado,

Inventarios y/o mercaderías en general propias del giro del negocio entendiéndose como tal el combustible. El combustible se rige según el vigente en el mercado.

Maquinaria propia del giro del negocio, incluyendo pero no limitados a: Herramientas, equipos menores, surtidores, compresores, bombas, motores eléctricos, dispensadores incluyendo tuberías, accesorios, acometidas, tableros electrónicos y toda maquinaria propia del giro del negocio.



OBJETOS ASEGURADOS

SEGURO INCENDIO	A SUMA ASEGURADA	B SUMA ASEGURADA	C SUMA ASEGURADA
EDIFICIO E INSTALACIONES	150.000,00	150.000,00	150.000,00
CONTENIDOS Y MERCADERIAS	50.000,00	35.000,00	25.000,00
MAQUINARIAS	50.000,00	30.000,00	20.000,00

Valores asegurados según lo acordado
La mercadería (combustible) se rige según el valor vigente en el mercado

DEDUCIBLES

INCENDIO	DEDUCIBLES	MÍNIMO USD
Terremoto, temblor y/o erupción	2% del valor asegurado por riesgo-ubicación	\$ 300,00
Lluvia e inundación Costa	2% del valor asegurado por riesgo-ubicación	\$ 300,00
Lluvia e inundación	1% del valor asegurado por riesgo-ubicación	\$ 300,00
Daños por agua	10% del valor del siniestro	\$ 300,00
Incendio y/o rayo	10% del valor del siniestro	\$ 300,00
Otros eventos	15% del valor del siniestro	\$ 500,00
Terrorismo	10% del valor del siniestro	\$50,00
Vidrios y cristales	10% del valor del siniestro	-

AMPAROS ADICIONALES

SEGURO INCENDIO	A SUMA ASEGURADA	B SUMA ASEGURADA	C SUMA ASEGURADA
Terrorismo y sabotaje	\$ 50.000,00	\$ 35.000,00	\$ 25.000,00
Rotura de tanques	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Contaminación de combustible por error en la descarga, hasta \$5.000	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
Cobertura de mal despacho de combustible hasta \$5.000, un evento por año L.A.A. Limite agregado anual	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00

GARANTIAS

- Extintores de Incendio debidamente actualizados, de acuerdo a las normas NFPA con carga vigente.
- Permiso de habitabilidad otorgado por el Cuerpo de Bomberos.
- Plan de contingencia contra incendio. El asegurado deberá contar con planes de contingencia en funcionamiento mientras esta póliza este vigente.
- Conexiones eléctricas recubiertas por canaletas y en perfecto estado
- Orden y limpieza en todas las áreas
- Señalización y avisos en todas las áreas
- Capacitar al personal en la correcta utilización de los extintores
- Red contra incendios

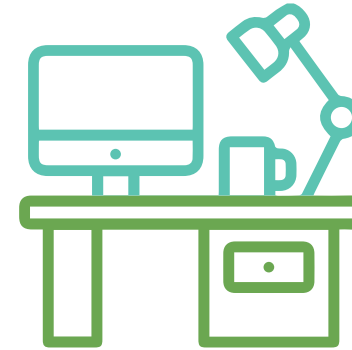


Robo y dinero **en permanencia**

Cobertura de robo a primer riesgo absoluto.
Dinero en permanencia a valor total.

OBJETOS ASEGURADOS

- Muebles y enseres: Equipos de oficina, paneles de división, suministros, decoración y otros objetos propios del giro del negocio, de propiedad del asegurado. Inventarios, mercaderías en general, entendiéndose como tal, el combustible.



- Dinero en Permanencia: Dinero y valores dentro de los locales del asegurado o lugar reconocido como depósito de seguridad. Escritorio bajo llave, caja fuerte, cajas registradoras, gavetas o cajas con seguridad u otros sitios destinados por el Asegurado para el efecto.
- Dinero en poder de expendedores: Indistintamente, es decir que se encuentran dentro de los predios del asegurado, entendiéndose como predio las construcciones adyacentes a la dirección asegurada de uso del propietario o administrador, en las cuales se depositan el dinero perteneciente al negocio.



LÍMITES ASEGURADOS

SEGURO	A	B	C
ROBO Y DINERO EN PERMANENCIA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
VALORES ABSOLUTOS			
Todos los bienes asegurados en incendio, sujetos a robo a primer riesgo absoluto.	20.000,00	10.000,00	8.000,00

SEGURO	A	B	C
DINERO Y VALORES	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
VALORES ABSOLUTOS			
Permanencia	20.000,00	10.000,00	8.000,00
Permanencia despachador hasta 3	400,00	400,00	400,00

GARANTÍA

- Dinero en permanencia según cobertura contratada por estación dentro de caja fuerte.
- Dinero en caja registradora , gaveta con llave, cajón con llave hasta US\$ 2.000 por estación y por evento.
- Dinero en poder de expendedores: hasta US\$ 400 por expendedor: Estaciones Categoría A: 3 expendedores. Estaciones Categoría B y C: 2 expendedores.
- Dinero en conteo: se cubre el dinero mientras se realiza el conteo o cuadre de caja, se entregará al vehículo blindado mientras el dinero esté dentro de predio asegurado hasta límite contratado por estación.
- ROBO: Cerrojos, cerraduras y candados en perfecto estado.
Guardianía propia 365 días del año

DEDUCIBLE

ROBO Y/O ASALTO	DEDUCIBLE	MÍNIMO USD
ROBO Y/O ASALTO	10% del valor del siniestro	\$ 200,00
HURTO	15% del valor del siniestro	\$ 100,00

DINERO Y VALORES	DEDUCIBLE	MÍNIMO USD
DINERO EN PERMANENCIA	10% del valor del siniestro	\$ 200,00
ROBO DE DINERO EN EFECTIVO - DESPACHADORES	-	\$ 50,00
DINERO EN TRÁNSITO	10% del valor del siniestro	\$ 350,00



Equipo Electrónico

Equipo Electrónico, incluyendo daños por suspensión de energía eléctrica proveniente de la luz pública, daños por variación de voltaje, siempre y cuando tenga UPS, otros accidentes ocurridos a los bienes asegurados.

VALORES ASEGURADOS

SEGURO	A	B	C
EQUIPO ELECTRONICO	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
VALORES ABSOLUTOS			
Equipos fijos y portátiles	\$ 15.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00



AMPAROS ADICIONALES

SECCIÓN I

Daños a equipos electrónicos fijos, como computadoras de escritorio, sistemas de seguridad, telefonía normal, equipos de oficina. USD De acuerdo a la categoría

SECCIÓN II

Programas y portadores de datos \$ 1.500,00

SECCIÓN III

Gastos extraordinarios \$ 1.500,00

COBERTURAS ADICIONALES

Hurto aplicable a Equipo Electrónico Fijo, excluye equipo portátil \$ 1.000,00



MODALIDAD

Blanket: En caso de siniestro el cliente deberá presentar la pre-existencia del bien para justificar su pertenencia.

NOTAS ACLARATORIAS

Son objeto de esta póliza los equipos que el 60% o más de sus componentes sean electrónicos.

Los reguladores, estabilizadores y UPS, no tendrán cobertura de cortocircuito, daños electrónicos, variaciones de voltaje u otros daños relacionados con su función específica, de proteger a los demás equipos. Sí gozarán del resto de cobertura, siempre y cuando estén declarados como objetos asegurados.

El cliente podrá mantener un Contrato de Mantenimiento con una empresa especializada o podrá realizar el mantenimiento del equipo por su propio departamento técnico.

TABLA DE APRECIACIÓN

EQUIPO ELECTRÓNICO	AÑOS DEMÉRITO
De 0 a 2 años	0% de depreciación
De 3 a 5 años	5% de depreciación anual
De 6 a 9 años	10% anual por cada año, máximo 50%

EQUIPOS DE MAS DE 10 AÑOS NO TENDRÁN COBERTURA.

GARANTÍA

El Cliente podrá mantener un contrato de mantenimiento con una empresa especializada o podrá realizar el mantenimiento del equipo por su propio departamento técnico. Se debe tener un estabilizador de voltaje.

DEDUCIBLE

EQUIPO ELECTRÓNICO	PORCENTAJE	MÍNIMO USD
EQUIPOS FIJOS	10% valor del siniestro	\$ 200,00
SECCIÓN II	10% valor del siniestro	\$ 100,00
SECCIÓN III	3 días de los gastos extraordinarios	
PORTÁTILES	15% valor del siniestro	\$ 250,00



Rotura de Maquinaria



COBERTURA

Implosión, impericia, descuido, errores en diseño, defectos de construcción, fundición, materiales defectuosos, defectos de mano de obra, montaje incorrecto.

OBJETO ASEGURADO

Maquinaria: Incluyendo pero no limitados a herramientas, equipos menores, surtidores, compresores, bombas, motores eléctricos, dispensadores incluyendo tuberías, accesorios, acometidas, tableros electrónicos y toda maquinaria propia del giro del negocio.

VALORES ASEGURADOS

SEGURO ROTURA DE MAQUINARIA	A SUMA ASEGURADA	B SUMA ASEGURADA	C SUMA ASEGURADA
VALORES ABSOLUTOS MAQUINARIA	\$ 50.000,00	\$ 30.000,00	\$ 20.000,00

COBERTURAS ADICIONALES

USD

Aceites, lubricantes y refrigerantes LAA	\$ 5.000,00
Flete aéreo y/o expreso	\$ 5.000,00
Gastos extraordinarios	\$ 10.000,00
Cobertura automática para equipos, maquinarias y sus partes en sustitución de otros siniestros	-



MODALIDAD

Blanket: En caso de siniestro el cliente deberá presentar la pre-existencia del bien para justificar su pertenencia. Se cubrirá las máquinas en actividad, reposo o en demostración para fines de inspección, limpieza, cambio de sitio dentro del predio asegurado y reparación dentro o fuera del predio. Se cubre hasta 2 tarjetas electrónicas al año por estación de servicio.

TABLA DE DEPRECIACIÓN

Equipos de 0 a 5 años	0% de depreciación
Equipos de 6 a 10 años	5% de depreciación anual
Más de 11 años	10% de depreciación máximo 65%

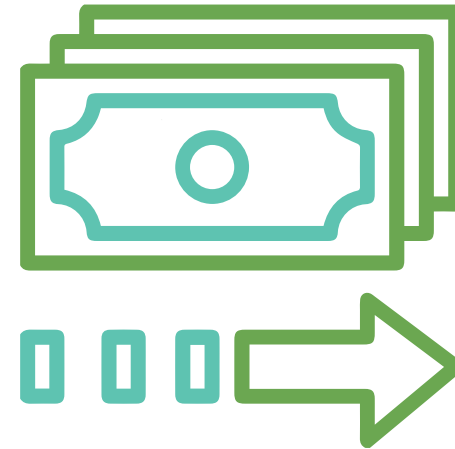
DEDUCIBLES

ROTURA DE MAQUINARIA	DEDUCIBLE	MÍNIMO USD
TODO EVENTO	10% valor del siniestro, 1% del valor asegurado del equipo afectado; el que sea mayor.	\$ 350,00



Dinero en Tránsito

Todo riesgo de transporte de dinero y valores, pérdida, asalto y destrucción por cualquier causa durante el transporte entre los lugares, por los medios de transporte, y bajo la vigilancia del asegurado. Durante el día de 6:00 a 18:00 horas.



OBJETO ASEGURADO

Se cubre el dinero y los valores, producto de la venta de combustible de la estación de servicio, mientras son transportados en un medio de transporte privado, con un acompañante, hacia el banco o cualquier entidad financiera o viceversa..

LIMITES ASEGURADOS

SEGURO DINERO Y VALORES	A SUMA ASEGURADA	B SUMA ASEGURADA	C SUMA ASEGURADA
TRANSITO	\$ 20.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00

Movilización a pie hasta USD 2,000 para distancia a entidades bancarias o financieras hasta 3 cuadras a la redonda, siempre con un acompañante. Se cubre 2 eventos de dinero y valores al año por estación de servicio.

DEDUCIBLE

DINERO Y VALORES	DEDUCIBLE	MÍNIMO USD
DINERO EN TRANSITO	10% del valor del siniestro	\$ 350,00



FIDELIDAD

Ampará cualquier acto fraudulento o ímprobo, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o fidelidad o cualquiera otro acto semejante a los mencionados, que sean punibles según la ley y que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el empleado al servicio del asegurado, actuando solo o en complicidad de otros.

OBJETO ASEGURADO

Todo el personal que labore directa o indirectamente, permanentemente en la dirección asegurada bajo relación de dependencia y/o contratos con la estación de servicio.

Empleados ocasionales siempre y cuando tenga una relación contractual con el asegurado.

SEGURO FIDELIDAD	A SUMA ASEGURADA	B SUMA ASEGURADA	C SUMA ASEGURADA
EMPLEADOS PRIVADOS En agregado anual	\$ 10.000,00	\$ 8.000,00	\$ 5.000,00



FIDELIDAD

Amparará cualquier acto fraudulento o ímprobo, tales como desfalco, falsificación, robo, ratería, malversación, sustracción fraudulenta, mal uso premeditado, falta de integridad o fidelidad o cualquiera otro acto semejante a los mencionados, que sean punibles según la ley y que produzcan perjuicios económicos comprobables, cometidos por el empleado al servicio del asegurado, actuando solo o en complicidad de otros.

OBJETO ASEGURADO

Todo el personal que labore directa o indirectamente, permanentemente en la dirección asegurada bajo relación de dependencia y/o contratos con la estación de servicio.

Empleados ocasionales siempre y cuando tenga una relación contractual con el asegurado.

SEGURO FIDELIDAD	A SUMA ASEGURADA	B SUMA ASEGURADA	C SUMA ASEGURADA
EMPLEADOS PRIVADOS En agregado anual	\$ 10.000,00	\$ 8.000,00	\$ 5.000,00



CONDICIONES ESPECIALES

Se extiende el período de descubrimiento del evento, hasta 6 meses después del vencimiento de la póliza. No obstante la salida, renuncia, despido, cancelación o muerte del empleado, siempre y cuando la infidelidad haya sido cometida dentro de la vigencia de la póliza. No será necesario el informe final de investigaciones.

DEDUCIBLE

FIDELIDAD	DEDUCIBLE	USD MÍNIMO
TODO EVENTO	10% valor del siniestro	\$ 300,00

Accidentes Personales

Esta póliza ampara a los empleados de las estaciones de servicio, cualquier tipo de accidentes fortuito, las 24 horas del día, los 365 días del año, mientras se encuentren en sus labores diarias, dentro de las instalaciones de la estación.

LÍMITES ASEGURADOS

SEGURO	A	B	C
ACCIDENTES PERSONALES	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
NUMERO DE PERSONAS	4	3	2
Muerte por accidente o invalidez total y permanente	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Desmembración	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Gastos médicos por accidente	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
Sepelio	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
Emergencia por accidente	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
Gastos por ambulancia	\$ 500,00	\$ 500,00	\$ 500,00



DEDUCIBLE

ACCIDENTES PERSONALES	DEDUCIBLE
GASTOS MEDICOS	\$20 por persona y por evento

NOTA

- Cubre a personas desde los 18 años de edad.
- En caso de fallecimiento de cualquier funcionario, no será necesario presentar las planillas de pago al IESS pero si se requiere de algún documento de relación de dependencia.
- Cubre los 365 días del año, las 24 horas del día en cualquier parte del mundo.
- En caso de que el asegurado no haya definido los beneficiarios oportunamente, la indemnización se entregará a quien la ley designe.
- No están cubiertos los vuelos no comerciales.
- El plazo para documentar los siniestros es de 60 días calendario. En caso contrario serán cerrados administrativamente previa notificación escrita de la Compañía de Seguros.
- Estado excepción y/o emergencia.



Transporte **Interno**

La póliza se extiende a cubrir la mercadería descrita contra todo riesgo incluyendo pero no limitado a:

- Motín/ huelga, daño malicioso, vandalismo.
- Robo y/o asalto.
- Trayecto nocturno.
- Caídas accidentales durante el transporte o durante las operaciones de carga y descarga.



OBJETO ASEGURADO

SEGURO	A	B	C
TRANSPORTE INTERNO	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
VALORES ABSOLUTOS	\$ 15.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00
Límite máximo por embarque			



TRAYECTO ASEGURADO

Desde o hasta cualquier parte del territorio ecuatoriano.

VALUACIÓN

- El valor por galón será tomado en cuenta según los precios oficiales de la comercialización para cada combustible.
- En caso de producirse un siniestro, el precio deberá ser comprobado por el asegurado mediante sus listas de precios y facturas comerciales.

GARANTÍA

El asegurado cumplirá con las siguientes obligaciones:

Para trayectos terrestres: el contrato de transporte debe realizarse con empresas debidamente contituídas y legalmente establecidas para el transporte de carga por carretera. Personas naturales o jurídicas que cuenten con los permisos de operación de los tanqueros y que éstos se encuentren en óptimas condiciones para realizar el transporte, adicional a esto debe ser movilizado por una sola persona.

DEDUCIBLE

TRANSPORTE	DEDUCIBLE	MÍNIMO USD
Otros eventos	10% del valor del siniestro, mínimo 1% del valor del embarque	\$ 300,00
Robo y/o asalto	15% del valor del siniestro, mínimo 1.5% del valor del embarque no menor de US\$ 500.00	\$ 300,00